



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1385-2015

BITÁCORA: 20/G3-0058/06/15

Oaxaca, Oaxaca, 17 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1213-2015 de fecha 03 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6,500.000 Metros cúbicos	541	1	541	14665997	14666537
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 500.000 Metros cúbicos	50	542	591	14666538	14666587
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 875.000 Metros cúbicos	100	592	691	14666588	14666687
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 437.000 Metros cúbicos	50	692	741	14666688	14666737
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3,000.000 Metros cúbicos	300	742	1041	14666738	14667037
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 920.000 Metros cúbicos	100	1042	1141	14667038	14667137

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir una relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AGENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.255.712.7-3.51/2015
TVG*DDRP*MAGR*GJAL



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-1385-2015

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor González Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.